BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235701755621
Fecha: 12-12-2023



Bogotá, D.C.
570

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
Carmen Elena Urbina Hinestrosa
Secretaria
Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción
Cra 10 No. 16-82 piso 9
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción *"Traslado Solicitud Procuraduría Segunda Distrital, Dentro del Expediente: E-2023-085134 IUC D-2023-2858217- , Contra Edwin Enrique Marulanda Bernal"*
Referencia: Radicado ALB No. 20235710161002

Respetada doctora,

Al despacho del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se allegó su solicitud relacionada con: *" Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el articulo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, me permito remitir el requerimiento del asunto, por medio del cual la Procuraduría Segunda Distrital de instrucción, solicita se informe si el señor Edwin Enrique Marulanda Bernal, ha estado vinculado como contratista en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en cualquiera de sus dependencias."*

Conforme lo anterior me permito indicar que una vez realizada la verificación de las bases de datos de la entidad y los aplicativos Secop I y Secop II, el señor Edwin Enrique Marulanda Bernal no ha tenido hasta el momento ninguna relación contractual como contratista con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa durante la administración actual.

Cualquier indicación adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

**LIZETH JAHIRA GONZÀLEZ VARGAS**
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jhoan Sebastián Calderón Collazos – Contratación FDLB
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Contratación FDLB
Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla- Profesional de Despacho FDLB